NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

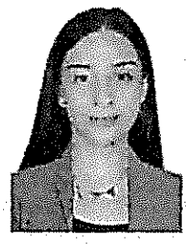
HOJA DE VIDA

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 235689

Fecha de expedición: 15/09/2021

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Cédula de Ciudadanía
1070626818

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Resolución No. 235689
(15 de septiembre de 2021)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 del 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : *"Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos"*.

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que *"Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES el 13 de septiembre de 2021, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 23 de julio de 2021 según consta en el Acta de Grado No. 130; el Diploma No. 1483; el Folio del Acta No. 0021.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 235689** válida en todo territorio nacional, a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 15 de septiembre de 2021 .

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidenta del Consejo Directivo Nacional

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

el Tolima nos une

RESOLUCION N° -000402

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
PSICOLOGO

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1070626818, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO, según diploma N° 0507 de fecha 2021-07-23 otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES y acta de grado N° 130.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1070626818, titulo otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES, según acta de grado N° 130 del 2021-07-23.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 FEB 2022

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal
Aprobo: Victoria Eugenia Nuñez Aguado Directora Oferta De Servicio
Vo. Bo. Asesora Juridica - Sandra Paola Sanchez Vargas

EL TOLIMA NOS UNE
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

El Tolima Une

Número Estampilla	73-2268182101220326		164591
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Desarrollo Departamental	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

0164591

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11 Piso 9
Código Postal 730006

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

El Tolima Une

Número Estampilla	73-9268182101223257		164592
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
ESTAMPILLA PROCULTURA	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Cultura	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

0164592

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11 Piso 9
Código Postal 730006

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-07-09--4:19:12 PM

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1070626818	NICHOLLE	TATIANA	LOZANO	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con CC 1070626818 registra la siguiente información:

2024-07-09--4:19:12 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Titulación Título	Profesión y Ocupación	Fecha Grado / Terminación Actividad Formativa	Acto Administrativo	Entidad Reconocedora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-14	402	GOBERNACION DEL TOLIMA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).